Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por MARIA TERESA HERNADEZ ECHEVERRIA , identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 22.591.779, para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con MARIA TERESA HERNADEZ ECHEVERRIA , por valor de $ 45.000.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) MARIA TERESA HERNADEZ ECHEVERRIA , no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: Lnuñez